



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
ITSM LS/104S80801/02/15, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES
Y ÚTILES DE LIMPIEZA.**-----

En la ciudad de Misatlan, Ver., siendo las 11:00 horas del día 18 de Noviembre del año dos mil quince, la Comisión para la Licitación Simplificada No. **ITSM LS/104S80801/02/15**, integrada de acuerdo al Capítulo II de las Bases de Licitación, por los CC.: **MTRO. REYES PÉREZ Y CANO, PRESIDENTE; LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGUSTÍN VIRGEN GÁLVES, SECRETARIO; LICENCIADO EN CONTADURIA JUAN JOSÉ VÁZQUEZ VELÁZQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, VOCAL; LA CONTADORA PÚBLICA NANCY MUÑOZ BERNABE, VOCAL TÉCNICO;** que integran la **COMISIÓN DE LICITACIÓN;** todos servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, se encuentra reunida en la Aula de Titulación, ubicada en la planta baja del edificio principal "A" planta baja del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, sito en K.M. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite C.P, 93821, con el objeto de dictaminar y llevar a cabo la emisión del fallo, por lo que;-----

VISTO

Para dictamen técnico - económico, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base décima tercera de la Licitación Simplificada No. **ITSM LS/104S80801/02/15**, bajo los siguientes;-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el procedimiento de licitación tiene como propósito, la adquisición de materiales de consumo básico, como son: materiales y útiles de limpieza, indispensables en el desarrollo de las actividades educativas por parte del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, Ver. -----

SEGUNDO. Que de acuerdo a los artículos 10, 26 fracción II y 27 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, aprobó la modalidad de Licitación Simplificada, considerando que el monto aproximado de la erogación se encuentra en el rango de los 1,135 y los 90,806 salarios mínimos generales vigentes en la zona económica de la localidad, por lo tanto, no rebasa el importe de **\$6,200,233.68 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL,**

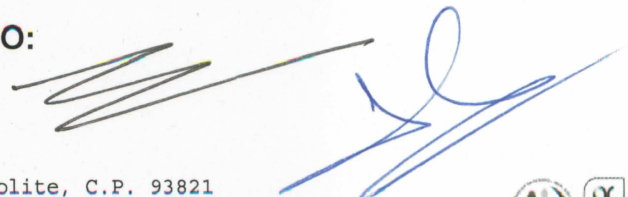
DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

TERCERO. Que mediante autorización del Subcomité de Adquisiciones del Instituto fecha 31 de Agosto de dos mil Quince, aprueba el procedimiento de contratación en la modalidad de licitación simplificada e instruye a la Subdirección General de Administración dar cumplimiento al mismo, constituyéndose la Comisión de Licitación para tal efecto.-----

CUARTO. Que el día 04 de Noviembre de dos mil Quince, se remitieron oficios de invitación y bases para participar en la Licitación Simplificada No. **ITSM LS/104S80801/02/15**, a las empresas: **Guevara López Ezequiel, Mesa Jiménez Dora Lizbeth, Cancela Mercado Alejandro Guillermo**, con los oficios DSA/0152-A , DSA/0152-B y DSA/0152-C, turnándose también, mediante oficio DSA/152, al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, la invitación y bases para su participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación;-----

QUINTO. Que de conformidad con los oficios de invitación y bases de licitación, el día XX de noviembre del año en curso a las 12:30 horas, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, por parte de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervinieron el **LE. Elizabeth Santamaría Fernández**, representante del Órgano Interno Control en la Secretaria de Educación de Veracruz, de acuerdo con el oficio CI-CEDA-B-0784-2015, de fecha 10 de noviembre del presente año, suscrito por el **Lic. José Francisco Díaz Valenzuela**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Educación de Veracruz. Recibiéndose proposiciones de 3 concursantes, empresas: **Guevara López Ezequiel, Mesa Jiménez Dora Lizbeth, Cancela Mercado Alejandro Guillermo**, dejándose constancia en el acta correspondiente y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente signados, por todos los que intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y;-----

CONSIDERANDO:



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRIMERO. Que el convocante está legalmente facultado en lo dispuesto en los Artículos 1, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; y demás relativos y aplicables; para la realización del presente proceso de licitación.-----

SEGUNDO. Que el objeto de la licitación lo constituye la adquisición de materiales y útiles de limpieza.-----

TERCERO. Que como se desprende del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas **Guevara López Ezequiel, Mesa Jiménez Dora Lizbeth, Cancela Mercado Alejandro Guillermo**, quienes presentaron ante la Comisión de Licitación y el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, los sobres debidamente cerrados, sellados y firmados de sus proposiciones técnicas y económicas.-----

CUARTO. Que en cumplimiento a la normatividad de la materia y a lo estipulado en la base décima tercera, la evaluación de las proposiciones se realiza por partida, considerando como criterio de adjudicación, no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación.-----

QUINTO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las proposiciones técnicas de los licitantes **Guevara López Ezequiel, Mesa Jiménez Dora Lizbeth, Cancela Mercado Alejandro Guillermo**, fueron analizadas cualitativamente por el Vocal Técnico, que con fecha 18 de noviembre del presente año, emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta como parte integrante del presente documento, y conforme al cual se determinó lo siguiente:-----

1.- Guevara López Ezequiel. Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base décima segunda, fracción IV y anexo técnico, en las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33** de la presente licitación.-----



Incumple:-----

No presenta proposición en las partidas:-----

2.- Mesa Jiménez Dora Lizbeth. Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base décima segunda, fracción IV y anexo técnico, en las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**, de la presente licitación.-----

Incumple:-----

No presenta proposición en las partidas:-----

3.- Cancela Mercado Alejandro Guillermo. Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base décima segunda, fracción IV y anexo técnico, en las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**, de la presente licitación.-----

Incumple:-----

No presenta proposición en las partidas:-----

SEXTO. Que una vez evaluadas las proposiciones técnicas se procedió a analizar las ofertas económicas presentadas por las empresas: **Guevara López Ezequiel, Mesa Jiménez Dora Lizbeth, Cancela Mercado Alejandro Guillermo**, resultando lo siguiente:

1.- Guevara López Ezequiel, cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y la base décima segunda, fracción V, incisos a), b) y c), en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**, por el importe de **\$247,840.91 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta Pesos 91/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nancy Muñoz B





Instituto Tecnológico Superior de Misantla

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

2.- Mesa Jiménez Dora Lizbeth, cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y la base décima segunda, fracción V, incisos a), b) y c), en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**, por el importe de **\$252,819.96 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Diecinueve Pesos 96/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

3.- Cancela Mercado Alejandro Guillermo, cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y la base décima segunda, fracción V, incisos a), b) y c), en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**, por el importe de **\$240,131.12 (Doscientos Cuarenta Mil Ciento Treinta y Un Pesos 12/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

A continuación se presenta el cuadro comparativo donde se señalan las ofertas económicas:

Partida	CANT.	GUEVARA LÓPEZ EZEQUIEL		MESA JIMÉNEZ DORA LIZBETH		CANCELA MERCADO ALEJANDRO GUILLERMO	
		Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
1	35	134.66	4,712.93	136.03	4,761.21	134.03	4,690.91
2	50	210.25	10,512.50	211.23	10,561.64	208.80	10,440.09
3	100	22.93	2,293.10	23.53	2,353.45	21.98	2,198.28
4	70	30.78	2,154.31	31.80	2,226.12	29.83	2,087.93
5	70	35.45	2,481.38	36.29	2,540.52	34.91	2,443.97
6	20	450.86	9,017.24	451.72	9,034.48	450.00	9,000.00
7	20	451.63	9,032.59	451.98	9,039.66	450.00	9,000.00
8	20	449.91	8,998.10	450.26	9,005.17	450.00	9,000.00
9	120	202.67	24,320.69	203.59	24,431.38	197.84	23,741.38
10	170	58.53	9,949.40	58.74	9,986.03	57.00	9,690.00
11	150	39.83	5,974.14	40.95	6,142.24	39.44	5,915.95
12	150	31.72	4,757.33	32.84	4,926.72	33.75	5,062.50
13	40	174.40	6,975.86	175.59	7,023.79	174.00	6,960.00
14	70	188.53	13,196.81	189.22	13,245.69	110.00	7,700.00
15	90	36.64	3,297.41	37.24	3,351.72	35.77	3,219.05
16	90	47.96	4,316.12	48.88	4,399.14	47.15	4,243.19
17	180	12.24	2,203.45	13.10	2,358.62	11.72	2,110.34
18	100	58.02	5,801.72	59.05	5,905.17	57.20	5,719.83
19	40	240.51	9,620.34	241.64	9,665.52	238.10	9,524.14
20	25	130.47	3,261.85	131.59	3,289.66	129.83	3,245.69
21	35	635.45	22,240.69	638.70	22,354.44	635.11	22,228.92

		GUEVARA LÓPEZ EZEQUIEL		MESA JIMÉNEZ DORA LIZBETH		CANCELA MERCADO ALEJANDRO GUILLERMO	
22	30	195.69	5,870.69	281.98	8,459.48	194.83	5,844.83
23	120	184.91	22,189.66	185.86	22,303.45	184.40	22,127.59
24	50	193.02	9,650.86	193.87	9,693.53	191.16	9,557.76
25	50	71.64	3,581.90	72.55	3,627.59	70.69	3,534.48
26	70	16.86	1,180.34	17.34	1,214.14	16.00	1,120.00
27	40	188.70	7,547.93	189.18	7,567.24	187.50	7,500.00
28	40	187.59	7,503.45	188.76	7,550.34	186.25	7,450.00
29	30	125.86	3,775.86	126.72	3,801.72	125.00	3,750.00
30	40	103.58	4,143.10	104.87	4,194.83	101.72	4,068.97
31	90	109.29	9,836.38	110.25	9,922.50	107.33	9,659.48
32	80	60.45	4,835.86	64.74	5,179.31	60.00	4,800.00
33	80	32.59	2,606.90	33.79	2,703.45	31.20	2,495.86

En consecuencia, la Comisión de Licitación para este proceso de contratación relativo a la adquisición de materiales y útiles de Limpieza;

RESUELVE:

PRIMERO. Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes, se determina:

I. A la Empresa y/o persona física **Guevara López Ezequiel**, es conveniente adjudicarle las partidas **8 y 12**, , en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$13,755.43 (Trece Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 43/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

II. A la Empresa y/o persona física **Cancela Mercado Alejandro Guillermo**, es conveniente adjudicarle las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$240,131.12 (Doscientos Cuarenta Mil Ciento Treinta y Un Peso 12/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SEGUNDO. Notifíquese por escrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz y a las empresas participantes.-----

TERCERO. Apercíbese a la empresa **Cancela Mercado Alejandro Guillermo**, para que concurran a firmar el contrato derivado del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.-----

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada ITSM LS/104S80801/02/15, firmando al margen y al calce para la debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

**PRESIDENTE MTRO. REYES
PÉREZ Y CANO
SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE MISANTLA**

**SECRETARIO L.A.E. AGUSTÍN
VIRGEN GÁLVES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**VOCAL L.C. JUAN JOSÉ
VÁZQUEZ VELÁZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS**

**VOCAL TÉCNICO C.P. NANCY
MUÑOZ BÉRNABE
ENCARGADA DE ALMACEN**